

Emisión de la Comunidad de Madrid de Bonos a 5 años al 5,75%, vto. 1.02.18. 1 de febrero de 2013.

La Orden de 25 de enero de 2013 (B.O.C.M. 29.01.13) de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, dispone una nueva emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Comunidad de Madrid, por un importe máximo de 1.000.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 1 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos, cuyas características se señalan a continuación.

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a 5 años al 5,75%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 1.000.000.000,00 (MIL MILLONES) €
- **Fecha de emisión:** 1 de febrero de 2013.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 5,75%.
- **Pago de intereses:** Los días 1 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 1 de febrero de 2014.
- **Amortización:** El 1 de febrero de 2018.
- **Código ISIN:** ES0000101545/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 31 de enero de 2013. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 1 de febrero de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 31 de enero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO